

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 SET. 2008

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande; Dn. Pablo Oscar TORRES, Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa de su traslado a nuestra ciudad, el día 18 de Septiembre del corriente año, a los efectos de asistir a la Sesión Ordinaria prevista para ese día y mantener contacto con el personal de la Secretaría Administrativa y Legislativa de la Cámara, en lo concerniente al funcionamiento de esa Delegación.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasionaron el traslado a nuestra ciudad y liquidar UN (1) día de viático al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la comisión de servicios del Director de la Delegación de la Legislatura en Río Grande, agte categ 24 PAYT Pablo TORRES, a nuestra ciudad el 18 de Septiembre del corriente año, a los efectos de asistir a la Sesión Ordinaria prevista para ese día y mantener contacto con el personal de la Secretaría Administrativa y Legislativa de la Cámara, en lo concerniente al funcionamiento de esa Delegación, de acuerdo a la nota presentada.

ARTÍCULO 2º.-RECONOCER los gastos que ocasionaron el traslado y liquidar UN (1) día de viático, al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

284 / 08

*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*